

Córdoba, **03 JUN 2019**

**Ref. CUDAP: EXP- UNC: 0015017/2017**

**VISTO**

El EXP-UNC 0015017/2017 donde se solicita la certificación de la Práctica Preprofesional realizadas en Fundación para la Promoción de la Salud Humana.

**Y CONSIDERANDO:**

- Que las prácticas solicitadas se desarrollaron de acuerdo a los objetivos establecidos para la formación académica y profesional de los estudiantes de la FCC;
- Que desde la Secretaría Académica de la FCC se llevó adelante el seguimiento y acompañamiento del alumno seleccionado;
- Que la Práctica ha sido coordinada desde la Secretaría Académica por la SubSecretaria Mgter. Laura Vargas y por la docente Antonella Isoglio;
- Que la coordinación administrativa fue realizada por la agente nodocente Lic. Marina Ferrari;
- Que el seguimiento institucional ha sido coordinado por Gabriela Richard;

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Certificar la participación en la Práctica Preprofesional en Fundación para la Promoción de la Salud Humana a **ABI CANDELARIA GIANNONE, D.N.I: 39621576** y a **MARÍA EUGENIA LORENZATI D.N.I: 39327172**, acreditando un total de 180 horas reloj, desde el 25 de marzo al 14 de junio 2019. Habiendo realizando las siguientes tareas: Gestión de eventos de la Fundación, actualización de sitio Web y redes sociales, redacción de boletín institucional, difusión de las funciones y áreas de la Fundación dentro del Hospital de Clínicas, selección de actores y co-producción de micros audiovisuales, junto a estudiantes de La Metro, actualización de la base de

))

datos de contactos de la Fundación y manual de procedimientos del Área de Comunicación.

**ARTÍCULO 2º:** Reconocer a la SubSecretaria Mgter. Laura Vargas leg. 43918 y a la docente Antonella Isoglio Leg. 50271 en la Coordinación Académica.

**ARTÍCULO 3º:** Reconocer a la agente nodocente Lic. Marina Ferrari leg.45101 en la coordinación administrativa.

**ARTÍCULO 4º:** Reconocer a Gabriela Richard D.N.I 14920174 en el seguimiento institucional.

**ARTÍCULO 5º:** Protocolizar. Notificar a los interesados. Oportunamente, archívese.

  
Dra. NIDIA C. ABATEDAGA  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 456

  
Mgter. Mariela Luerecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba